

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 009

PERIODO LEGISLATIVO 19 2006

EXTRACTO CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS" - Notas N° 188/06 adjuntando modificaciones al asunto N° 026 (Proy. de Ley de jubilación honorífica para veteranos de guerra de Malvinas).

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 225

28.03.06

NOEA: 19

FIRMA:



SECRETARIA LEGISLATIVA

17.04.06

MESA DE ENTRADA

Nº 09 Hs 410 FIRMA

CENTRO VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"
 Río Grande Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Domicilio Legal Federico Ibarra Nº 549 Sede Social Laserre Nº 678
 Personería Jurídica Nº 662 TE: 02964-423788



LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

28.03.06

NOEA 1640

NOEA Nº 172

FIRMA

PODER LEGISLATIVO

Nota Nº 188 /2006
 Letra C.V.G.M.A

Río Grande, 27 de Marzo de 2006. -

**A la señora
 Presidente de la Legislatura
 De la Provincia de T.D.F.
 Doña: Angélica GUZMÁN**

De nuestra consideración.

La asociación Civil Centro Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", con personería jurídica Nº 662/01 I.G.J. Se dirige a Ud. a los efectos de elevar las modificaciones al asunto Nº 026 proyecto de ley de jubilación honorífica para veteranos de guerra de Malvinas radicados en la provincia; ingresado el 10/03/06 a través del bloque justicialista. La intención de nuestra Asociación es poder participar del debate en las comisiones correspondientes a los fines de mejorar, aportar e incluir modificaciones que redundaran en beneficios para aquellos hombres que hoy sufrimos los efectos de muchos años de olvido. Las modificaciones que oportunamente aportaremos fueron extraídas de otras leyes vigentes como por ejemplo la ley 12875 y promulgada a través del decreto Nº 1029 de la provincia de Buenos Aires. Como así también el aporte del los doctores Eduardo Gerding y Alberto DUPEN, este último con más de 15 años de trabajo de investigación y elaboración de su tesis doctoral, experimentada en el (SDPT) Síndrome de estrés Post-traumático. Actualmente ambos como miembros de la Obra social que nuclea a los veteranos de guerra de todo el País P.A.M.I.

Es menester darle a este proyecto a 24 años de la gesta, la visión y el trabajo de estos profesionales que han llevado adelante las jornadas de salud para veteranos, que sufren los efectos psicológicos imborrables que deja la guerra. Muchos de nuestros camaradas han logrado surgir de este trauma, pero muchos conviven con el todos los días, por que el pasado se sitúa en el presente, entrando el individuo en situación de combate, lo que hace que los mismos vivan los recuerdos del año 1982. Este trauma trae aparejado los efectos de la ansiedad, el insomnio, el dolor y la desesperación que muchas veces termina en el suicidio. El desgaste sufrido durante tantos años, hace necesario que la legislatura entienda que brindar este beneficio, debe ser tomada desde la óptica de la comprensión hacia aquellos hombres que les tocó defender la soberanía Nacional

Atentamente


 JOSÉ MARTÍN ARANIBAR
 PRESIDENTE
 CENTRO VETERANOS DE GUERRA
 MALVINAS ARGENTINAS

Las Islas Malvinas Georgias y Sánwich del Sur Son y Serán Argentinas